



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

“50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 22 de diciembre de 2022

Res. CD -ECO N° 566/22

Expte. N° 20294/21

VISTO la Res. CS N° 381-SRT-21 mediante la cual aprueba la asignación de cargos docentes que se encuentran disponibles a las asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

Considerando:

La Res. CS N° 221/21 mediante la cual se autoriza la creación y alta de cargos docentes para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que, la distribución y asignación de los mencionados cargos fueron presentadas por la Dirección de la carrera con el acuerdo de la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad y el Visto Bueno de la Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que, si bien dicha disponibilidad de cargos docentes no permite cubrir todos los requerimientos académicos de las diversas asignaturas de la carrera, es necesario dar respuesta a aquellos de mayor urgencia.

Que, el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta- establece que las Sedes Regionales son órganos académico-administrativos de la Universidad Nacional de Salta, dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y tienen como misión extender en sus zonas de influencia los servicios de docencia, investigación y transferencia al medio conforme a los fines y funciones de la misma, corresponde convalidar ambas resoluciones.

Que, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 17/22 de fecha 21.12.22, celebrada de manera BIMODAL (presencial y ZOOM), aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 450/22 obrante a fs. 14.

POR ELLO, en el uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.-CONVALIDAR la Resolución N° 381-SRT-21 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Siga al Consejo Superior para continuidad de trámite.

Aig/Vvj

Cra. María Rosa Panza de Milanes
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa